Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORA" ID 325.751

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 16 días del mes de Mayo de dos mil diez y siete, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÒN DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICIÒN DE HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORA" ID 325.751.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 61/2017, en la cual queda integrado por: **Abg. Osvaldo Esteche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y el Sr. Daniel Villalba**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORA"
ID del Llamado	325.751
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. N°	982/2017
Monto del PAC 2017 **Monto de PAC 2018**	6.959.485 3.650.000
Adjudicación	POR ITEM

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
- ✓ **CENTRAL MOTOS S.R.L.**
- ✓ **COMAGRO S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (COMAGRO S.A.E.C.A.)**
- ✓ **GOTZE INGENIERIA S.A.**
- ✓ **7 DE MAYO S.R.L.**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 13/2017 del CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORA" ID 325.751 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	R.U.C.	Precio Total
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	80002756-6	5.241.600
2	**7 DE MAYO S.R.L.**	80072319-8	3.726.717

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	1- No presenta especificaciones técnicas (No Sustancial). 2- No presenta Certificado de Origen Nacional (No Sustancial).
2	**7 DE MAYO S.R.L.**	1. No presenta Certificado de Origen Nacional (No Sustancial). 2. No presenta Balance General de Estado de Resultado periodo Fiscal 2015 (no sustancial). 3. No presenta copia de contratos ejecutados o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios (no sustancial).

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto"

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	7 DE MAYO S.R.L.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**SIPE**	**PRESENTA**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. 39/2017** de fecha 09/05/2017, por la cual se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:

✓ Especificaciones Técnicas.
✓ Certificado de Origen Nacional.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, en fecha 09/05/2017 remite acuse referente a la NOTA U.E. 39/2017 a las 10:04 a.m. Recepcionado por Axel Corvalan, y en fecha 10/05/2017 remites los documentos solicitados s/NOTA S/N°.

- **Según Nota U.E. 40/2017** de fecha 09/05/2017, por la cual se ha solicitado a la firma **7 DE MAYO S.R.L.** la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:

✓ Certificado de Origen Nacional.
✓ Balance General de Estado de Resultado periodo Fiscal 2015.
✓ Copia de Contratos ejecutados o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios periodo 2014/2015/2016.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite acuse de fecha 10/05/2017 a las 08:02 a.m. y remite los documentos solicitados.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido del mismo, concluyéndose que cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y
En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se

extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	7 DE MAYO S.R.L.
Constancia de SIPE	1447089	1447424
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO APLICA	NO APLICA
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición de hidrolavadora y desmalezadora), que en promedio de un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014/15/16).Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos.***

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas oferentes se encuentran en el siguiente Cuadro:

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							7 DE MAYO S.R.L.						
			Marca	*Procedencia*	Unidad de Medida	*Cant.*	*Presentación*	Precio *Unitario* (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	*Marca*	*Procedencia*	Unidad de Medida	*Cant.*	*Presentación*	Precio *Unitario* (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121805-001	Hidrolavadora	GAMA (MOD.G2 514)	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.022.000	1.022.000	FOREST GARDEN	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.153.215	1.153.215
2	27112014-001	Desmalezadora	TRAMONTINA (MOD. RC.	BRASIL	UNIDAD	2	UNIDAD	2.109.800	4.219.600	FOREST GARDEN	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	1.286.751	2.573.502
								TOTAL:	5.241.600						TOTAL:	3.726.717

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÒN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",...."*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallado de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación*..."y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS												
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Hidrolavadora	3.309.485	330.948.500	1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GAMA (MOD. G2514)	ARGENTINA	Unidad	1	1.022.000	1.022.000	-69,1%
		3.309.485	330.948.500	2	7 DE MAYO S.R.L.	FOREST GARDEN	CHINA	Unidad	1	1.153.215	1.153.215	-65,2%
2	Desmalezadora	3.650.000	7.300.000	1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	TRAMONTINA (MOD. RC.43B)	BRASIL	Unidad	2	2.109.800	4.219.600	-42,2%
		3.650.000	7.300.000	2	7 DE MAYO S.R.L.	FOREST GARDEN	CHINA	Unidad	2	1.286.751	2.573.502	-64,7%

- ✓ En tal sentido, se remite al oferente **7 DE MAYO S.R.L., Nota U.E. 42/2017 de fecha 09/05/2017** vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems 1 y 2 que se encuentran por debajo del 30%.

  En fecha 10/05/2017, la firma **7 DE MAYO S.R.L**, remite por Nota S/N°, en la cual detalla la composición de sus precios para los Ítems 1 y 2 que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales (-30%) **fueron analizados y ACEPTADOS por este Comité,** considerando razonable el detalle de los mismos.

- ✓ En tal sentido, se remite al oferente **EMPORIO FERRETRIA S.R.L., Nota U.E. 41/2017 de fecha 09/05/2017** vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems 1 y 2 que se encuentran por debajo del

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

30%.

En fecha 09/05/2017, la firma EMPORIO FERRETRIA S.R.L., remite por Nota S/N°, en la cual detalla la composición de sus precios para los Ítems 1 y 2 que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales (-30%) **fueron analizados y ACEPTADOS por este Comité**, considerando razonable el detalle de los mismos.

5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, Anexo B, punto 20 inc a), referente a: Capacidad Legal; Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	• AXEL CORVALAN AMIGO	C.I. N°461.997
2	**7 DE MAYO S.R.L.**	• FRANCISCO DAVID ARZA PAVON • LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	C.I. N° 2.211.157 C.I. N° 3.380.275

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación, el Anexo B, **punto 20, inc. b) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015	CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,84	CUMPLE
2	7 DE MAYO S.R.L.	2,55	CUMPLE

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

5.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **Anexo B, punto 20 d) Experiencia de la Carta Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma oferente, que sigue en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2014/15/16).
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**CUMPLE**
7 DE MAYO S.R.L.	**CUMPLE**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **Anexo C- Punto 1, Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación, se procedió a la remisión por Nota U.E. 44/2017 del 10/05/2017 al Sr. DANIEL VILLALBA del Dpto. de Patrimonio y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según Nota79/20017de fecha 11/05/2017, el cual se transcribe textualmente a continuación:

N°:	Nombre de la Empresa Oferente	INFORME TECNICO EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple con las especificaciones Técnicas
2	7 DE MAYO	Cumple con las especificaciones Técnicas

A.) VERIFICACION DEL ITEMS N°: 2 DESMALEZADORA

N°:	Nombre de la Empresa Oferente	INFORME TECNICO EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.	Cumple con las especificaciones Técnicas
2	7 DE MAYO	Cumple con las especificaciones Técnicas

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

Compromiso con la gente

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones,

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORA" ID 325.751, Rubro 530, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **7 DE MAYO S.R.L., RUC: 80072319-8 los Ítems 1 y 2, Por el monto total de Gs. 3.726.717.- (Guaraníes Tres millones setecientos veinte y seis mil setecientos diez y siete),** *considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121805-001	Hidrolavadora	FOREST GARDEN	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.153.215	1.153.215
2	27112014-001	Desmalezadora	FOREST GARDEN	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	1.286.751	2.573.502
								TOTAL:	3.726.717

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

Compromiso con la gente

INFORME TECNICO:

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección – Patrimonio

Nota /79/2017

C.D.E. 11/05/2017

Lic. Laura Masi
Encargada de la Unidad de Evaluación
Presente.

Sr. Daniel Villalba, asistente Administrativo II, en su carácter de Miembro del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa N°: 07/2017 para la Adquisición de "Hidrolavadora y Desmalezadora, remite su informe Técnico del presente Llamado y es como sigue:

A.) VERIFICACION DEL ITEMS N°: 1 HIDROLAVADORA

N°:	Nombre de la Empresa Oferente	INFORME TECNICO EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple con las especificaciones Técnicas
2	7 DE MAYO	Cumple con las especificaciones Técnicas

A.) VERIFICACION DEL ITEMS N°: 2 DESMALEZADORA

N°:	Nombre de la Empresa Oferente	INFORME TECNICO EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.	Cumple con las especificaciones Técnicas
2	7 DE MAYO	Cumple con las especificaciones Técnicas

Atentamente es mi informe.-

Daniel Villalba
Auxiliar
VI C. J. Alto Paraná

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Patricia Masi Mir** **Sr. Daniel Villalba**

Compromiso con la gente

REPORTE FUNCION PUBICA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
176675
1 7 6 6 7 5

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO DAVID ARZA PAVON** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2211157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2017, 9:58 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6r2c ktht srti
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Esteche — **Lic. Laura Patricia Masi Mir** — **Sr. Daniel Villalba**

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
INFORME N° 006/2017

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
176672
1 7 6 6 7 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2017, 9:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
o4hv flud 7wea
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Esteche — **Lic. Laura Patricia Masi Mir** — **Sr. Daniel Villalba**

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
INFORME N° 006/2017

Compromiso con la gente

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
176683
1 7 6 6 8 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3380275, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en el carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Fecha de Emisión: 10 mayo 2017, 10:01 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

17 MAY 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Código de Verificación:
nagt 35nl t401
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Esteche — **Lic. Laura Patricia Masi Mir** — **Sr. Daniel Villalba**